ANEXO DE MODIFICACIÓN NRO. 1 DE LA CLÁUSULA SEGUNDA Y DE ADICIÓN EN PLAZO Y VALOR DE LAS CLÁUSULAS Y ESPECIFICACIONES DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA ELECTRÓNICA.

NÚMERO DEL CONTRATO.	MC-SGG-162-2026
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA.
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ATENCIÓN, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DURANTE LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS COMICIOS ELECTORALES DE PRESIDENCIA, A REALIZARSE EL 31 DE MAYO DE 2026, GARANTIZANDO LAS CONDICIONES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y DE APOYO NECESARIAS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ABEJORRAL – ANTIOQUIA.
IDENTIFICACIÓN	NIT 890.981.195-5
VALOR INICIAL	CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($43.447.256)
DURACIÓN	OCHO (08) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO Y/O ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II.
SUPERVISOR	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

Entre los suscritos **MUNICIPIO DE ABEJORRAL**, entidad territorial con NIT. **890.981.195-5**, representada en la presenta acta por JUAN CARLOS OROZCO TORO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.033.142, nombrado mediante Decreto Municipal N° 08 del 02 de enero de 2024 como Secretario General y de Gobierno del Municipio de Abejorral, de conformidad con lo estipulado en el Decreto Municipal No. 029 del 17 de marzo de 2025, por medio del cual se delega en los Secretarios de Despacho la contratación, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo, y las que se expidan durante su vigencia y las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007, 1474 del 2011 y 1882 de 2018, además del Decreto 1082 de 2015, de una parte, quien para efectos de este contrato se denominará el **MUNICIPIO – CONTRATANTE**; y de la otra, **ECOTECH CENTRO DE SERVICIOS S.A.S,** identificado con NIT. 901.828.835-6, representada legalmente por VALENTINA LOPEZ RIOS, identificado (a) con cedula de ciudadanía Nro. 1.007.566.017, quien actúa como representante legal, y quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente MODIFICACIÓN NRO. 1 DE LA CLÁUSULA SEGUNDA Y DE ADICIÓN EN PLAZO Y VALOR DE LAS CLÁUSULAS Y ESPECIFICACIONES DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA ELECTRÓNICA., la cual resulta pertinente, conveniente y necesaria de conformidad con las razones esbozadas en ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO (EN TIEMPO, CLAUSULA Y VALOR) (FO-ACP-JM) de junio de 2026, anexa al presente documento, la cual hace parte integral del contrato y por ende de la presente acta, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** La cláusula SEGUNDA que establece ACTIVIDADES A EJECUTAR O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:, se modifica, adiciona y en adelante quedará de la siguiente manera *"(…)* ***ACTIVIDADES A EJECUTAR O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****: Desarrollar las siguientes actividades logísticas y suministrar los siguientes insumos de conformidad con las condiciones técnicas requeridas:----------*

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Tóner para impresora, cartucho de tóner láser, alto rendimiento, Modelo: 151X (W1510X). Color: Negro (Black). Rendimiento: ~9.700 páginas (basado en estándares ISO/IEC 19752). Tipo: Cartucho de alto rendimiento (High Capacity).	Unidad	1
2	Tijeras escolares, con retorno Milán	Unidad	10
3	Extensión de 10mt con cuatro entradas	Unidad	2
4	Caja x12 Bolígrafo semi gel 0.7m retráctil TRAZO FINO Negro.	Caja	5
5	Lupa de mango plástico tamaño grande	Unidad	20
6	Caja de borradores nata x 60	Caja	1
7	caja de sacapuntas x 24	caja	10
8	Cosedoras grandes	Unidad	6
9	Cajas de Clips mariposa	Caja	2
10	Caja x12 lápices mirado 2	Caja	2
11	Carpeta Propalcote 4 Aletas Blanca	Unidad	50
12	Resma de papel tamaño oficio	Unidad	40
13	Rollos de papel higiénico tripe hoja	Rollo	100
14	Bolsa Negra 80x110 Paquete X 20	paquete	10
15	Refrigerio que contenga pastel de pollo de 180 gramos o sustituto con su respectico empaque, bebida de (220ml) incluye servicio de entrega.	Unidad	600
16	Refrigerio tipo desayuno, Sándwich de Carne con vegetales y Queso. Peso completo proporcional a 300g, con sus respecticos empaque, bebida de (220ml) incluye servicio de entrega	Unidad	400
17	Almuerzo compuesto por: Porción de arroz con carne desmechada o pollo guisado (equivalente a 180 g de proteína), acompañada de porción de plátano maduro, huevo duro y arepa pequeña. Se incluye bebida de (220 ml). El suministro debe contener el respectivo empaque y traslado a las mesas de votación asignadas	Unidad	275
18	Cena compuesta por: Porción de arroz con carne desmechada o pollo guisado (equivalente a 180 g de proteína), acompañada de porción de plátano maduro, huevo duro y arepa pequeña. Se incluye bebida de (220 ml). El suministro debe contener el respectivo empaque y traslado a las mesas de votación asignadas por necesidad de escrutinio de Votos	Unidad	200

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

19	*Servicio de Camioneta (4x4 doble cabina y de platón), incluye conductor, equipamiento completo de seguridad vial, incluye carpa para platón, el servicio deberá estar disponible para movilización de elementos de la oficina de la registraduría al puesto principal ubicado en la institución educativa Celia Duque y puesto cárcel, con sus respectivos regresos posterior a las votaciones* *Suministrar disponibilidad de traslados por 4 dias distribuidos. Del 30 de mayo al 2 de junio en jornadas electorales de presidencia*	*Servicio*	*8*
20	*Servicio de Camioneta (4x4 doble cabina y de platón), incluye conductor, equipamiento completo de seguridad vial, carpa para plató El servicio deberá estar disponible para movilización de elementos de la oficina de la registraduría a los diferentes puestos de votación rurales ubicados en las Veredas Chagualal, Purima y Portugal* *El servicio deberá estar disponible desde las 5:00am hasta las 7:00pm que regresen al casco urbano*	*servicio*	*18*
21	*Servicio de transporte tipo escalera, incluye conductor, equipamiento completo de seguridad vial, suministro de plásticos para cubrir el material de votación* *El servicio deberá estar disponible para movilización de elementos de la oficina de la registraduría a los diferentes puestos de votación rurales ubicados en las siguientes zonas. Corregimiento de Pantanillo y guaico Veredas Chagualal. El servicio deberá estar disponible desde las 5:00 a.m. hasta las 7:00 p.m. que regresen al casco urbano.*	*servicio*	*6*
22	*Servicio de Alquiler de carpas de medidas 3X3 para asistir al personal de apoyo de la registraduría.*	*Unidad*	*9*
23	*Prestación de servicio integral de cafetería diseñado para cubrir las necesidades de hidratación y refrigerio de los jurados y personal de la Registraduría, garantizando disponibilidad constante y estándares de higiene durante toda la jornada.*	*Global*	*2*

2. *Garantizar la entrega, instalación, puesta en funcionamiento y correcto soporte operativo de* ***UN TÓNER PARA IMPRESORA, CARTUCHO DE TÓNER LÁSER, ALTO RENDIMIENTO****, adecuado para volumen continuo de impresión, Tóner nuevo, compatible, que garantice legibilidad, continuidad operativa y adecuada calidad de impresión.* ***2.1.*** *Entregar de materiales para el procesamiento de datos y actas, carpetas propalcote de 4 aletas, bolígrafos de trazo fino, tablas de apoyo y tijeras.* ***2.2.*** *Instalar extensiones eléctricas de 10 metros para garantizar puntos de energía en las mesas de votación o escrutinio****. 2.3.*** *Entregar los refrigerios, almuerzos y cenas a los jurados de votación y personal de la registraduría durante la jornada electoral y jornadas de escrutinio.* ***2.4.*** *Realizar el Montaje de servicio de cafetería permanente que incluye insumos y prestación del servicio.* ***2.5.*** *Realizar el transporte de material electoral y personal*

entre la Registraduría, la Institución Educativa Celia Duque y el puesto cárcel durante 4 días, de acuerdo con las instrucciones del supervisor. ***2.6.*** *Desplegar el transporte a las veredas Chagualal, Purima, Portugal, y el Corregimiento de Pantanillo, en jornadas de 5:00 a.m. a 7:00 p.m.* ***2.7.*** *Suministrar de elementos de aseo para mantener las condiciones sanitarias de los puestos de votación. (…)"* **CLÁUSULA SEGUNDA:** La cláusula CUARTA que establece PLAZO, se adiciona en DIECISIETE (17) DÍAS, ESTO ES DESDE EL 6 DE JUNIO DE 2026 Y HASTA EL 22 DE JUNIO DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. **CLÁUSULA TERCERA:** La cláusula QUINTA que establece VALOR, se adiciona en VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M.L ($21.719.976) INCLUIDO IVA Y DEMÁS TRIBUTOS QUE APLIQUEN. **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** Conservando la forma de pago inicial, esto es, mediante un único pago previa efectiva ejecución del proceso y entrega de los elementos con la presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado y aportes a seguridad social. El Municipio a través de la Secretaría de Hacienda Municipal, procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, a deducir y/o retener de cada pago los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones a que haya lugar. **CLÁUSULA QUINTA: IMPUTACIÓN DE GASTOS.** La presente adición se encuentra amparada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 450 del 01 de junio de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal y que se anexa al presente documento y hace parte integral de la presente adición. **CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18., que establece: *"Restablecimiento o ampliación de la garantía. (…) cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso",* y de conformidad con la cláusula DÉCIMA de las cláusulas y especificaciones de la aceptación de la oferta electrónica objeto de la presente acta, se hace necesario exigir al contratista ampliar la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO respecto a la cobertura VALOR Y PLAZO en cuanto al amparo de: **1.** Cumplimiento del contrato; **2.** Calidad del Servicio; **3.** Calidad de los Bienes: y **4.** Responsabilidad Civil Extracontractual **PARÁGRAFO:** Respecto a las pólizas y todos sus amparos, el contratista debe notificar a la aseguradora a efectos de que se entiendan por aseguradas las obligaciones cuyo alcance fue adicionado. **CLAUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO:** La presente acta modificatoria, se entenderá perfeccionada cuando se encuentre aprobada por el proveedor y en estado publicado en la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS.** Además del acta modificatoria perfeccionada, forma parte de ésta los siguientes documentos: 1) ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN y sus anexos. **CLÁUSULA NOVENA. VIGENCIA:** Permanecen vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico, las cuales se mantienen integras y no varían con la presente acta.

Firmado electrónicamente en SECOP II.

JUAN CARLOS OROZCO TORO
MUNICIPIO – CONTRATANTE
Ordenador del gasto
Facultado para Contratar
Decreto Municipal No. 029 del 17 de marzo de 2025

Firmado electrónicamente en SECOP II.

VALENTINA LOPEZ RIOS
Representante Legal
CONTRATISTA

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia